



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0587** DEL AÑO 2024  
( 12/08/24 )

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO COMUNITARIO  
GERMÁN ARCINIEGAS”**

**LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.**

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarios, en especial las contenidas en el artículo 20, numerales 1 y 2 del acuerdo 741 de 2019, reglamento interno del Concejo, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Concejo de Bogotá, D.C, mediante el Acuerdo 45 de 1999, creo la Orden al Mérito Comunitario German Arciniegas, para exaltar a las comunidades organizadas y que se destaquen por haber ejecutado un proyecto o experiencia que haya sido aplicada a una solución de un problema de interés y beneficio colectivo en la ciudad de Bogotá.

Que de conformidad con el artículo cuarto del acuerdo mencionado la Mesa Directiva integró la comisión de evaluación, la cual se conformó con el presidente de la Cámara de Comercio de Bogotá, el director de la Sociedad de mejoras y ornato de Bogotá, un representante de la Federación comunal de Bogotá, un representante del Consejo Intergremial, un representante de la confederación Colombiana de organizaciones No Gubernamentales (ONG) y los concejales Rolando Alberto González García (Coordinador), Julián Felipe Triana Vargas y Quena María Ribadeneira Miño.

Que mediante Resolución 0110 de 2024, “Por medio de la cual se ordena la apertura de las convocatorias de la vigencia 2024, para el otorgamiento de las ordenes al mérito, reconocimientos, menciones de honor y premios que confiere el Concejo de Bogotá, D.C.”, se abrió la convocatoria de la Orden al Mérito Comunitario Germán Arciniegas.

Que la Comisión de Evaluación mediante cordis 2024IE12922 de fecha 2 de agosto de 2024, radicó acta de la reunión realizada el 1° de agosto del año en curso, en la cual realizó el estudio de la postulación y selección fue la FUNDACIÓN UN LUGAR DONDE PUEDES CRECER, para conferirle la Orden al Mérito Comunitario Germán Arciniegas en el año 2024.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Otorgar la orden civil al mérito Comunitario Germán Arciniegas a la **FUNDACIÓN UN LUGAR DONDE PUEDES CRECER, NIT:900.666.616-1**

**ARTICULO 2º.** La Orden al Mérito Comunitario Germán Arciniegas, se entregará en el mes de agosto de 2024 de conformidad con el Acuerdo 45 de 1999.

**PARAGRAFO:** Teniendo en cuenta que la realización del evento implica no solo la agenda de los concejales de la ciudad, las modificaciones realizadas por parte de la Junta de Voceros a la misma, sino también los tiempos y disponibilidad de los temas logísticos y de contratación para desarrollar el evento deben cumplirse en su totalidad para poder realizar la entrega en el tiempo correspondiente.



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0587** DEL AÑO 2024  
( 12/08/24 )

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO COMUNITARIO  
GERMÁN ARCINIEGAS”**

**ARTÍCULO 3º.** La presente Resolución rige a partir de su comunicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los **12/08/24**

**JUAN JAVIER BAENA MERLANO**  
Presidente

**ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ**  
Primer Vicepresidenta

**JULIÁN ESPINOSA ORTÍZ**  
Segundo Vicepresidente

Elaboró: Julia Esther Gómez Morales  
Profesional Universitario -219-02

Revisó: LUZ ANGÉLICA VIZCAINO SOLANO  
Secretaria General Organismo de Control

Revisó: Nathan Samuel Urbina \_ Contratista